

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Turisme Comunitat Valenciana

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2026, de la Vicepresidencia, de concesión y denegación de subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la actuación de cohesión entre destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.*

##### *Antecedentes de hecho*

Primero. Con fecha de 26 de mayo de 2025 se publica, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (en adelante, DOGV), la Resolución de 19 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la actuación de cohesión entre destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (DOGV 10115, de 26.05.2025).

Posteriormente, se publicó la Resolución de 1 de junio de 2025 (DOGV 10123, de 04.06.2025), por la que se corrige un error material detectado en la citada convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado «Solicitudes de subvención, lugar y plazo de presentación», del anexo II de la Resolución de 19 de mayo de 2025, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 10 de junio de 2025 y permanecerá abierto hasta el agotamiento del crédito asignado a la convocatoria o, en su caso, hasta el 30 de junio de 2026.

Tercero. El importe global máximo de las ayudas a conceder asciende a 4.038.843,79 euros, los cuales se imputan a las líneas de subvención del capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana, concretamente:

1018	ACT. 5 MRR. AYUDAS CONCURRENCIA NO COMP. EELL (PROG 1)	750.000,00 €
1019	ACT. 6. MRR. AYUDAS CONCURRENCIA NO COMP. EELL (PROG 2)	513.843,79 €
1027	ACT. 11 MRR. AYUDAS CONCURR. NO COMP. EELL (PROG 3)	1.950.000,00 €
1048	ACT. 16. MRR. AYUDAS CONCURR. NO COMP EELL (PROG 4)	825.000,00 €
TOTAL		4.038.843,79 €

Cuarto. Con fecha de 14 de noviembre de 2025, se publica en el DOGV la propuesta de resolución provisional de 31 de octubre de 2025, de la Dirección, de concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la Actuación de Cohesión entre Destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (DOGV 10238, de 14.11.2025).

Posteriormente, el 17 de noviembre de 2025, se publica en el DOGV el anuncio por el que se deja sin efecto la referida Propuesta de resolución provisional (DOGV 10239, de 17.11.2025), al haberse constatado que los acuerdos de la Comisión de Evaluación de las subvenciones no habían sido debidamente refrendados, habiéndose producido su publicación por error.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en la base octava del anexo I, bases reguladoras, de la Resolución de 19 de mayo de 2025, se reunió la comisión de evaluación de las subvenciones, que adoptó los siguientes acuerdos con relación a las solicitudes presentadas según estricto orden de entrada:

«1º Atender a la anulación de las aprobaciones en las comisiones 1ª y 2ª, por falta de información adecuada para la adopción de acuerdos, con base en lo expuesto en el punto 1 del acta.



2º Aprobar el importe de la ayuda, informado favorablemente por el órgano instructor de los expedientes que figuran en el anexo I, que asciende a 4.038.843,79 € y que se citan en el punto 2 del acta.»

Sexto. Con fecha de 17 de diciembre de 2025, se publica la propuesta de resolución provisional de 12 de diciembre de 2025, de la Dirección, de concesión y denegación de subvenciones (DOGV 10262, de 17.12.2025), mediante la cual se puso de manifiesto el expediente a las entidades interesadas y se les concedió un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Asimismo, se indicaba que, en caso de no formularse alegaciones en el plazo concedido, se entendería aceptada la propuesta de resolución provisional, y que las alegaciones que, en su caso, se presentasen serían examinadas por la comisión de evaluación, que formularía la correspondiente propuesta de resolución definitiva, de conformidad con la base octava del anexo I de la Resolución de 19 de mayo de 2025.

Séptimo. Dentro del plazo concedido, han tenido entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana, en tiempo y forma, los escritos de alegaciones a la propuesta de resolución provisional que se relacionan a continuación:

<i>N.º registro de entrada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>	<i>N.º expediente</i>
22000/2025/160850	19-dic	AYUNTAMIENTO DE POTRIES	L1V-19-25
22000/2025/160851	19-dic	AYUNTAMIENTO DE POTRIES	L3V-15-25
22000/2025/6105668	22-dic	AYTO NT. LA NUCIA	L2A-4-25
22000/2025/161099	23-dic	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	L1V-7-25
22RD_22/2025/3357/E	23-dic	AYUNTAMIENTO DE PILES	L3V-28-25
22000/2025/6175845	29-dic	AYUNTAMIENTO BENEJUZAR	L1A-113-25
22000/2025/161304	29-dic	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS	L1C-3-25
22000/2025/161305	29-dic	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS	L2C-5-25
22000/2025/161307	29-dic	AYUNTAMIENTO DE VINARÒS	L3C-2-25
22000/2025/6174587	29-dic	AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	L3V-8-25
22000/2025/6174587	29-dic	AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	L4V-9-25
22000/2025/161378	30-dic	AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA	L1A-101-25
22000/2025/6177675	30-dic	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	L1A-89-25
22000/2025/6177675	30-dic	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	L4A-75-25
22000/2025/6177675	30-dic	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	L2A-45-25
22000/2025/6177675	30-dic	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	L3A-72-25
22000/2025/161324	30-dic	AYUNTAMIENTO ALGUEÑA	L3A-89-25
22000/2025/6197565	30-dic	AYUNTAMIENTO BENICASIM	L3C-66-25
22000/2025/6197402	30-dic	AYUNTAMIENTO BENICASIM	L1C-83-25
22000/2025/6197678	30-dic	AYUNTAMIENTO BENICASIM	L4C-69-25
GVSIR/2026/544	02-ene	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	L1A-58-25
GVSIR/2026/544	02-ene	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	L2A-17-25
GVSIR/2026/544	02-ene	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	L3A-38-25
GVSIR/2026/544	02-ene	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	L4A-41-25

Que se tuvieron entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana, fuera del plazo establecido a ello, los siguientes escritos de alegaciones:

<i>N.º registro de entrada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>	<i>N.º expediente</i>
22000/2026/192	08-ene	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	L1C-9-25
22000/2026/194	08-ene	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	L3C-16-25
22000/2026/196	08-ene	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	L4C-14-25
22RD_22/2026/68/E	12-ene	AYUNTAMIENTO BOCAIRENT	L1V-13-25
22000/2026/556	14-ene	AYUNTAMIENTO CARRÍCOLA	L1V-11-25

Octavo. El órgano instructor, después de la revisión y estudio de las alegaciones presentadas, emitió los correspondientes informes, con base en los cuales procedió estimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Alzira relativas a su expediente núm. L1V-7-25, no aceptar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Morella, Bocairent y Carrícola por estar presentadas fuera de plazo y desestimar el resto de alegaciones formuladas.



Noveno. El pasado 21 de enero de 2026, el director de Turisme Comunitat Valenciana formuló la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas dirigidas a entidades locales en el marco de la actuación de cohesión entre destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. Dicha propuesta de resolución definitiva se publicó en el DOGV núm. 10288 con fecha 26 de enero de 2026. En esta, se desestimaban, estimaban y no se aceptaban las alegaciones relacionadas en su anexo I, de acuerdo con los informes emitidos por el órgano instructor de estas ayudas, tal; y por el otro lado, se proponía la concesión definitiva de la subvención a los solicitantes de las ayudas detallados en su anexo II, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de dicha propuesta de resolución definitiva, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda concedida

Décimo. Una vez transcurrido el plazo otorgado en dicha propuesta de resolución definitiva sin que haya tenido entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana ningún escrito de desistimiento expreso por parte de los solicitantes detallados en su anexo II, las ayudas concedidas se consideran aceptadas.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero. Resolución de 19 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la Actuación de Cohesión entre Destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Segundo. Resolución de 1 de junio de 2025, por la que se corrige un error material detectado en la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales de la Comunitat Valenciana publicada mediante la Resolución de 19 de mayo de 2025.

Tercero. De conformidad con la base novena, «Resolución del procedimiento», la competencia para resolver el procedimiento de concesión y de denegación de las subvenciones reguladas por la Resolución de 19 de mayo de 2025 corresponde a la Vicepresidencia de Turisme Comunitat Valenciana.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

### RESUELVO

#### *Primero*

Conceder a las entidades locales indicadas en el anexo I, las ayudas solicitadas incardinadas en la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales en el marco de la actuación de cohesión entre destinos de la Comunitat Valenciana, intervención integrada en el Plan territorial de sostenibilidad turística de la Comunitat Valenciana 2021, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

#### *Segundo*

Informar que el importe global máximo de las ayudas a conceder asciende a 4.038.843,79 euros, motivo por el cual, los solicitantes no incluidos en el anexo I, no son beneficiarios de la ayuda a causa de consignación presupuestaria al encontrarse íntegramente agotado el presupuesto asignado.

#### *Tercero*

Informar a las entidades beneficiarias de que la efectividad de las ayudas estará subordinada al cumplimiento de las siguientes condiciones, siendo el incumplimiento de cualquiera de las mismas, causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora:

a) Con carácter general, se deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como aquellas establecidas para las entidades ejecutoras en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y demás normativa autonómica, nacional o europea relativa a la ejecución del PRTR.

b) Con carácter específico, se deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones y condiciones establecidas en el apartado segundo de la base decimoprimer de la Resolución de 19 de mayo de 2025.

c) Cumplir con las obligaciones de publicidad, medidas de difusión y comunicación establecidas en la convocatoria y aquellas previstas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, incorporando los distintivos disponibles en el siguiente enlace:



[https://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/planificacion/logotipos\\_MRR\\_TCV.html](https://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/planificacion/logotipos_MRR_TCV.html)

d) Obligación de disponer de un Plan de medidas antifraude. Conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), toda entidad que participe en la ejecución de actuaciones financiadas con fondos del PRTR deberá contar con un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar, mediante un enfoque proporcionado al nivel de riesgo, la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación.

En este sentido, las entidades locales que resulten beneficiarias de ayudas con cargo al PRTR estarán obligadas a disponer de dicho plan, debidamente aprobado y adaptado a su estructura y funciones, como condición necesaria para la adecuada gestión de los fondos asignados.

Este Plan deberá incluir mecanismos y procedimientos que aseguren el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los ámbitos de la actuación, y en particular, la verificación de que las actuaciones subvencionables no se ejecuten en zonas declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) sin la correspondiente autorización o informe favorable del órgano competente en materia de patrimonio

e) Justificar la realización de las actuaciones subvencionadas ante Turisme Comunitat Valenciana, según lo establecido en la base decimotercera y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización de la ejecución de las actuaciones, mediante aportación de:

a. En relación con el cumplimiento del principio DNSH, se aportará una memoria o informe firmado por el órgano gestor de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la base undécima, letra l).

b. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones y de la finalidad para la que se concedieron los fondos.

c. Memoria económica sobre el coste de las actuaciones realizadas, con el contenido establecido en la base decimotercera, apartado tercero, letra c).

d. En los casos en que las actuaciones justificadas correspondan a la ejecución de obras, se adjuntará certificación.

e. Si corresponde, justificación documental de la ocupación laboral creada para la realización de la actividad, consistente en el contrato de trabajo, los documentos relativos a la relación nominal de trabajadores (RNT) y relación de liquidación de cotizaciones (RLC) u otra documentación justificativa.

f. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 21 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, finalizado el periodo de ejecución, la entidad beneficiaria deberá presentar una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos.

g. Igualmente, para considerar finalizada una actuación es necesario que todos los elementos constitutivos de la misma estén finalizados. A estos efectos se exigirá el acta de recepción del contrato o el documento que se pueda establecer alternativamente por la Comisión Europea o el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### *Cuarto*

Informar a las entidades beneficiarias propuestas que:

a) El pago de la ayuda se ordenará por la persona titular de la Presidencia de Turisme Comunitat Valenciana y tendrá carácter anticipado y único, y se efectuará en favor de la cuenta corriente bancaria de carácter restringido de la entidad beneficiaria, tras verificar:

a. El cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b. La recepción de la documentación exigida en esta base reguladora.

c. La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus cuentas anuales ante la Sindicatura de Comptes, de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio.

b) Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la constitución de garantías, de acuerdo con el artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero.

c) Los créditos transferidos quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones subvencionadas, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y del Hito CID número 221 aplicable al Componente 14 del PRTR, previéndose el reintegro total o parcial de los mismos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.4 de Real decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.



*Quinto*

Publicar la presente resolución en el DOGV, con efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en base novena, apartado tercero, de la Resolución de 19 de mayo de 2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma y potestativamente, podrá interponerse un recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 11 de febrero de 2026

José Manuel Camarero Benítez  
Vicepresidente de Turisme Comunitat Valenciana

ANEXO I

*Relación de ayudas concedidas*

*Programa 1. Adaptación al cambio climático de espacios turísticos a través de dotación de islas de sombra*

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	RESUMEN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (€)	%	AYUDA (€)	OBSERVACIONES
L1A-6-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 00:39 AM	AYUNTAMIEN TO DE VILLAJOSYOSA	P0313900C	Creación de islas de sombra en parque Palasiet y en alrededores del yacimiento arqueológico de la Villa Romana Barberes Sud.	149.892,97	100	149.892,97	Se lleva a cabo una actuación centrada en la creación de islas de sombra a través de la plantación de 46 árboles de sombra junto a 4 pérgolas de 25 m <sup>2</sup> cada una, de estructura metálica y emparrillado de madera tratada, en el parte del Palasiet y en el entorno del yacimiento arqueológico de la Villa Romana de Barberes de Sud. Se implanta también 10 metros lineales de riego automático para las nuevas plantaciones y el mantenimiento de las ya existentes. Todos los conceptos asociados a la actuación se consideran subvencionables bajo el programa solicitado. Por lo



							que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L1V-7-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 00:40 AM	AYUNTAMIEN TO DE ALZIRA	P4601700J	Instalación de refugios climáticos mediante pérgolas vegetales en la plaza de La Generalitat y plaza de Cartonajes	149.348,82	100	149.348,82	Proyecto centrado en la instalación de cubiertas vegetales que actúen a modo de refugio climático en dos plazas urbanas: la plaza de La Generalitat y la plaza de Cartonajes. Se proyecta la instalación de pérgolas de madera tratada con cobertura inicial de cañizo y fibra de coco que servirán como base de crecimiento de plantas trepadoras mediterráneas. El Proyecto también incluye la instalación de un sistema de riego por goteo para el mantenimiento de las mismas y difusores para nebulización de agua. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.



L1V-14-25 Fecha de entrada: 10-06-25 1:10 AM	AYUNTAMIEN TO DE QUART DE POBLET	P4610400F	Mejora de la resiliencia climática y confort térmico en espacios deportivos-turísticos al aire libre mediante instalación de sistemas de sombraje.	100.050,00	100	100.050,00	La actuación prevé la colocación de estructuras ligeras de sombreado, como velas tensadas soportadas sobre columnas metálicas o similar, de fácil mantenimiento e integración paisajística en varios enclaves del municipio con gran afluencia de público, tanto local como turista. Estas infraestructuras pretenden reducir significativamente la exposición térmica y solar, mejorando la habitabilidad de los espacios al aire libre y permitiendo su utilización durante todo el año. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L1C-21-25 Fecha de entrada: 10-06-25 1:58 AM	AYUNTAMIEN TO DE VALL D'ALBA	P1212400D	Sombra y sostenibilidad: adaptación climática de espacios públicos de interés turístico	87.507,20	100	87.507,20 €	Actuación centrada en la instalación de islas de sombra en espacios públicos de interés turístico del municipio de Vall d'Alba. La actuación contempla la dotación de sistemas de sombra mediante toldos textiles tensados, pérgolas



							<p>ligeras u otras soluciones adaptadas al entorno en los siguientes puntos estratégicos: Paraje de la Ermita: entorno natural y cultural con alto valor turístico, donde se instalarán elementos de sombra en las zonas de descanso, paseo y áreas recreativas, Entorno del Pou de Beca: espacio tradicional y punto de atracción para visitantes, que contará con estructuras de sombra para mejorar la experiencia del visitante y preservar el entorno, Zona del Pou del Malvestit: área con potencial turístico y ambiental, donde la actuación incluirá la colocación de toldos que favorezcan el uso público durante todo el año, Entorno del Pobet (La Barona): espacio en proceso de rehabilitación, al que se sumará la instalación de sombra como complemento para su regeneración paisajística y social, Plaza parque Calle Maestrat: zona de encuentro urbano habitual, donde se instalarán elementos de sombra para fomentar su uso en los meses más calurosos, Plaza parque Calle</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



							Olivaret: espacio residencial y turístico que será equipado con sistemas de sombreado compatibles con el mobiliario urbano existente. Rutas senderistas: se equiparán con sistemas de sombreado zonas de descanso de rutas senderistas. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L1V-23-25 Fecha de entrada: 10-06-25 1:59 AM	AYUNTAMIEN TO DE LA POBLA DEL DUC	P4620200H	Instalación de islas de sombra en entornos turísticos del municipio	149.919,00	100	149.919,00	Actuación centrada en la instalación de soluciones de sombra tanto naturales como estructurales en tres puntos turísticos del municipio: Parc de L'Aljub de la Poassa: Plantación de diez árboles de sombra, Instalación de dos velas de tela triangulares, Instalación de dos pérgolas metálicas con cubierta textil microperforada. Área recreativa de la Penyeta: Plantación de quince árboles de sombra, Instalación de dos velas de tela triangulares, Instalación de dos pérgolas metálicas



							con cubierta textil microperforada. Parc Carles Canut: Instalación de siete pérgolas metálicas con cubierta textil microperforada de diferentes dimensiones. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, el informe técnico es favorable.
L1A-26-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 03:12 AM	AYUNTAMIEN TO DE ASPE	P0301900G	Instalación de toldos/velaS tensadas en Aspe – Auditorio C/ Barranco y Parque la Coca	113.951,41	100	113.951,41	Actuación centrada en la instalación de soluciones de sombra estructurales en tres puntos turísticos del municipio: el Auditorio Alfredo Kraus y el parque de La Coca. Esta actuación consiste en: - Cimentación destinada a suministro de contrapesos aislados de hormigón armado y carga, descarga de los materiales no aprovechables o excedentes y su transporte. - Estructura destinada a fabricación de mástiles, incluyendo la carga el transporte y descarga en la ubicación. Orientación de



							<p>mástiles mediante medios auxiliares para su izado y fijación correcta. Instalación de arriostramientos a soporte estructural a edificaciones o elementos anexos.</p> <p>- Envolvente textil destinado a confección de velas en taller, incluyendo la carga el transporte y descarga en la ubicación. Izado y fijación en anclaje sobre la estructura de cables. Tensado que permita su colocación.</p> <p>La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.</p> <p>Con este expediente se agota el crédito presupuestario asignado al Programa 2, por lo que este expediente deberá concederse por un importe menor del solicitado:</p> <p>*En lugar de 113.951,41 se concede 113.282,01 €</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

*Programa 2. Mejora de equipamiento e instalaciones para la concienciación, protección y uso sostenible de recursos naturales*

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	RESUMEN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (€)	%	AYUDA (€)	OBSERVACIONES
L2V-3-25 Fecha de entrada:	AYUNTAMIENTO DE	P4623800B	Implementación de sistema inteligente para	63.973,32	100	63.973,32	Actuación centrada en la



10-06-2025 00:45 AM	SUMACÀRCER		control de aforo turístico en el Paraje Natural Illa de l'Esgoletja.			gestión eficiente del aforo a través del control de acceso de vehículos al Paraje Natural Illa de l'Esgoletja; A través de la implementación de un sistema inteligente de monitorización, reserva previa e información en tiempo real para visitantes. Este sistema inteligente incluye la instalación de dos barreras automáticas, una con reconocimiento de matrícula para permitir acceso a personas residentes al paraje, otra para controlar el acceso al nuevo aparcamiento solamente de coches con reserva previa a través de lector de QR y con control en tiempo real de aforo a través de sensores. Se instala también señalización y comunicación inteligente para guiar a los usuarios y ofrecerles información real de aforo y situación del acceso al paraje, unido a una plataforma web de reservas adaptada a dispositivos móviles. Toda esta información recopilada configura un sistema centralizado de datos para el control y análisis del aforo y del
------------------------	------------	--	--	--	--	--



							<p>impacto ambiental provocado, para regulaciones futuras de acceso y medidas a implementar por las autoridades locales. Todos estos conceptos asociados a la actuación se consideran subvencionables bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.</p>
L2A-8-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 1:13 AM	AYUNTAMIENTO DE AGRES	P0300300A	Acondicionamiento del aparcamiento disuasorio del Área de Bonell en el acceso al Parque Natural de la Sierra de Mariola	159.159,62	100	159.159,62	<p>La actuación consiste en la creación y acondicionamiento de un aparcamiento disuasorio en el Área de Bonell, en el acceso principal al Parque Natural de la Sierra de Mariola. El proyecto contempla un conjunto de intervenciones: pavimentación y drenaje del terreno, creación de un camino peatonal accesible, fijación de taludes y contención de tierras, entre otras. Estas actuaciones las consideramos adecuadas para cumplir con la finalidad del programa 2 de la convocatoria, permitiendo reducir la presión directa sobre el</p>



							ecosistema natural. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, este informe técnico es favorable.
L2C-9-25 Fecha de entrada: 10-06-25 1:48 AM	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE MORÓ	P1214400B	Adecuación de espacios de uso público para la protección y puesta en valor de zonas naturales en pedanías de Sant Joan de Moró	81.597,23	100	81.597,23	La actuación planteada se centra en la adecuación y mejora de tres zonas de esparcimiento y descanso ubicadas en las pedanías de Mas de Flors, Mas De Atmelers y Font Juncosa, todas ellas integradas en rutas de senderismo frecuentadas por la población local y visitantes. Las acciones propuestas para alcanzar este objetivo son las siguientes: Limpieza y desbroce del terreno Acondicionamiento del suelo Vallado o acotamiento perimetral Instalación de mobiliario de juego infantil Colocación de bancos y papeleras La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico



							pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, el informe técnico es favorable. Con este expediente, se agota el crédito presupuestario asignado al Programa 2, por lo que este expediente deberá concederse por un importe menor del solicitado.
L2C-10-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 02:39 AM	AYUNTAMIEN TO DE VALL D'ALBA	P1212400D	Creación de una ruta interpretativa del patrimonio turístico en el municipio de La Vall d'Alba	66.707,30	100	66.707,30	Actuación centrada en la creación de una ruta interpretativa que contribuya a potenciar la oferta cultural y patrimonial del municipio, promoviendo su valor y atractivo para visitantes y residentes. Esta ruta interpretativa incluirá diversos recursos turísticos y culturales, tales como monumentos históricos, espacios naturales, museos y otros lugares de interés, que serán señalizados y explicados mediante paneles informativos. La intervención contempla la documentación, diseño, fabricación e instalación de estos paneles, así como la creación de contenidos multilingües para facilitar su comprensión por parte de diferentes públicos. La actuación se considera subvencionable bajo el programa



							solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe el documento, este informe técnico es favorable.
L2V-16-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 10:31 AM	AYUNTAMIENTO OLLÍRIA	P4614900A	Acciones de acondicionamiento de puntos de observación de fauna y flora respetuosos con el medio ambiente cuya finalidad principal es la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales.	50.000,00	100	50.000,00	Actuación centrada en Acciones de acondicionamiento de puntos de observación de fauna y flora respetuosos con el medio ambiente cuya finalidad principal es la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales. Se enmarca en el eje de sostenibilidad turística ambiental y persigue la creación de infraestructuras interpretativas y microhábitats que favorezcan la conservación de la biodiversidad local, mejorando a su vez la oferta turística vinculada al entorno natural del municipio. Concretamente, la intervención se focaliza en el acondicionamiento de puntos de observación de fauna auxiliar -murciélagos, aves insectívoras, insectos polinizadores y rapaces nocturnas- mediante la instalación de refugios, la señalización



							interpretativa trilingüe y el desarrollo de actividades de sensibilización y participación ciudadana, todo ello integrado en una ruta turística ambiental con enfoque ecosistémico. La actuación se desarrollará principalmente en el entorno natural del Parque de San Vicente, un enclave estratégico con potencial como recurso turístico sostenible, educativo y saludable. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L2C-28-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 15:56 PM	AYUNTAMIEN TO DE BENASSAL	P1202600A	Proyecto para la mejora y acondicionamiento de espacios exteriores y área recreativa en entorno natural protegido «El Rivet»	160.000,00	100	160.000,00	La actuación propuesta se pretende llevar a cabo en diferentes enclaves turísticos del municipio de Benassal (Plaza del Mirador de la Font de en Segures, Parque Natural dentro de E.N.P. «El Rivet» y en entorno del Centro de Interpretación de la naturaleza existente y el área recreativa asociada). Las actuaciones



							<p>propuestas por el Ayuntamiento de Benassal consistirán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actuaciones necesarias para Acondicionamiento y Mejora de Instalaciones Turísticas de Uso Público en el ámbito del Parque Natural y Centro de Interpretación de la Naturaleza 'El Rivet'</li><li>- Actuaciones necesarias para Instalación de Nuevo Punto de Información y Observación Astronómica para el aprovechamiento de valores paisajísticos en área de interés natural-astronómico de la Ermita de San Cristóbal.</li><li>- Actuaciones necesarias para Instalación de Nuevo Punto de Información y Observación Astronómica para aprovechamiento de valores paisajísticos en área de Plaza de La Font de En Segures.</li></ul> <p>Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y/o subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.</p> <p>Con este expediente se agota el crédito presupuestario asignado al</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



							Programa 2, por lo que este expediente deberá concederse por un importe menor del solicitado: *En lugar de 160.000 se concede 92.406,32 €
--	--	--	--	--	--	--	--



Programa 3. Movilidad turística sostenible: transporte limpio

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	RESUMEN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (€)	%	AYUDA (€)	OBSERVACIONES
L3C-7-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 00:58 AM	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	P1212400D	Adquisición de una furgoneta eléctrica para brigada municipal.	48.707,97	100	48.707,97	La actuación planteada se centra en la adquisición de una furgoneta eléctrica 0 emisiones para la brigada municipal encargada de las tareas de mantenimiento, conservación y mejora del espacio público. También se instalará un punto de carga semirrápida de 11 kW en las instalaciones municipales para asegurar la operabilidad del vehículo. Todos los conceptos asociados a la actuación se consideran subvencionables bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L3V-13-25 Fecha de entrada: 10-06-2025 01:30 AM	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC	P4620200H	Implementación de un sistema de alquiler de bicicletas eléctricas con estaciones distribuidas estratégicamente en nodos turísticos, educativos y sociales de La Pobra del Duc	150.342,50	100	150.342,50	Actuación centrada en implementar un sistema municipal de alquiler de bicicletas eléctricas, destinado a impulsar la movilidad turística sostenible, mejorar la conectividad interna del municipio y reducir la dependencia del vehículo privado. La actuación se compone de tres intervenciones complementarias: 1. Adquisición de bicicletas eléctricas y equipamiento asociado.



							<p>2. Estaciones de alquiler y aparcamiento distribuidas.</p> <p>3. Punto técnico de mantenimiento y apoyo.</p> <p>La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.</p>
L3V-14-25 Fecha de entrada: 10-06-25 1:32 AM	AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	P4610400F	Adquisición de vehículo eléctrico para el desarrollo de tareas vinculadas a la dinamización del turismo	36.050,00	100	36.050,00	<p>Actuación centrada en la adquisición de un vehículo 100 % eléctrico destinado al Área de Turismo municipal. Con este vehículo se pretende dinamizar tareas directamente relacionadas con el impulso de la actividad turística como: Visitas técnicas a recursos y rutas turísticas para su evaluación, mejora o mantenimiento.</p> <p>Distribución de material promocional, informativo o señalético entre espacios del municipio.</p> <p>Seguimiento de actuaciones en infraestructuras, itinerarios o equipamientos turísticos. Apoyo logístico en eventos, ferias y actividades culturales o deportivas. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la</p>



							documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, el informe técnico es favorable.
L3C-20-25 Fecha de entrada: 10-06-25 2:30 AM	AYUNTAMIEN TO DE SANT JOAN DE MORÓ	P1214400B	Movilidad limpia para el mantenimiento sostenible de espacios turísticos en Sant Joan de Moró	229.134,37	100	229.134,37	Actuación centrada en la adquisición de un vehículo 100% eléctrico de limpieza viaria modelo Electra 2.0 Evos Plus, fabricado por Tenax International (o similar), con el objetivo de reforzar los servicios municipales de limpieza y mantenimiento en espacios públicos de interés turístico. Esta barredora permite realizar tareas de limpieza en aceras, calles estrechas, plazas, paseos y áreas naturales sin emitir gases contaminantes ni generar contaminación acústica, lo que la convierte en una solución óptima para contextos turísticos sensibles y de alta concurrencia. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, este informe técnico es favorable.
L3A-23-25 Fecha de entrada: 10-06-25 08:46 AM	AYUNTAMIEN TO DE ALGORFA	P0301200B	Repintado, señalización y reparación de desperfectos en carriles bici	120.890,76	100	120.890,76	Actuación centrada en el repintado de rojo de toda la superficie de carriles bici, su señalización



							horizontal y repara los desperfectos de las raíces de los árboles situadas en urbanizaciones del municipio, todas ellas ubicadas a lo largo de rutas de senderismo frecuentadas por población local y visitantes. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L3V-27-25 Fecha de entrada: 10-06-25 09:45 AM	AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	P4614900A	Implantación de vehículos eléctricos en el transporte turístico del municipio de Lliria	519.260,00	100	519.260,00	Actuación centrada en la implantación de vehículos eléctricos en el transporte turístico del municipio de Lliria. Esta actuación se divide en varias fases consistentes en la realización, en un primer momento, de un estudio de necesidades para determinar qué tipo de vehículo es el más adecuado; simultáneamente, se procederá a la planificación e instalación de infraestructura de carga en las instalaciones municipales; y una vez completadas estas fases preparatorias, se procederá a la adquisición de los vehículos eléctricos seleccionados (vehículo eléctrico para la operativa diaria y un tren turístico eléctrico). La actuación se considera



							subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L3V-29-25 Fecha de entrada: 10-06-25 10:06 AM	AYUNTAMIENTO DE MELIANA	P4616800A	Adquisición de un vehículo eléctrico etiqueta cero	98.064,47	100	98.064,47	Actuación centrada en la adquisición de un vehículo eléctrico con etiqueta cero capaz de transportar un mínimo de 9 personas sentadas para cumplir con los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conexión intermodal entre los tres núcleos de población y las zonas turísticas, la playa de Meliana, el Palauet Nolla y la Huerta. Ofreciendo en época estival una frecuencia diaria y múltiple a lo largo del día.</li><li>▪ Promocionar el acceso a las zonas turísticas con un vehículo del servicio público eléctrico con etiqueta cero, descongestionando las zonas de aparcamiento.</li><li>▪ Apoyo o refuerzo al transporte de personas entre los distintos núcleos de población de manera que permita el acceso a todos los servicios ofertados en el municipio.</li></ul> La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite



							electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L3V-37-25 Fecha entrada: 10-06-2025 11:34 AM	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P4622200F	Instalación o mejora de carriles bici o ciclovías (campo de intervención correspondiente a la etiqueta climática 075, de contribución a objetivos climáticos del 100%).	672.447,82	100	672.447,82	Actuación centrada en fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando la movilidad activa para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud. Contribuirán también a la consecución de los siguientes objetivos: - Mejorar la calidad del aire y reducir el ruido en los entornos urbanos. - Impulsar la descarbonización de la movilidad urbana a través de las medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras. Atendiendo ya al contexto municipal y su realidad social y física, la actuación conseguirá: - Posibilitar el desplazamiento cotidiano mediante bicicleta y VMP en condiciones de seguridad a las personas que, a diario se desplazan a centros docentes y polígonos industriales. - Favorecer la intermodalidad debido a la situación estratégica de los aparcamientos seguros para bicicletas y VMP. - Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan Sagunto. La actuación se considera subvencionable bajo



							el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L3A-38-25 Fecha entrada: 10-06-25 11:55 PM	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	Mejora y duplicación de la infraestructura ciclista de la avda. Del Albir para la potenciación del uso turístico de la infraestructura ciclista	200.000,00	100	200.000,00	La actuación se centra en la mejora y ampliación del carril bici en la Avenida del Albir para fomentar su uso turístico en Benidorm, se realizaría en la Avenida del Albir. En atención a la necesaria intervención pública explicada en la memoria técnica, el proyecto propuesto incluye una serie de actuaciones consistentes en la duplicación del carril bici en la mayor parte de la vía creando carriles bici unidireccionales en el sentido de circulación, la reordenación de accesos y mejoras en la infraestructura ciclista, garantizando así una circulación más segura para vehículos, ciclistas y peatones. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable. Con este expediente se agota el crédito presupuestario asignado al Programa 3, por lo que este



							expediente deberá concederse por un importe menor del solicitado: *En lugar de 200.000 € se le concede 75.102,11 €
--	--	--	--	--	--	--	---

*Programa 4. Actuaciones de mejora del espacio turístico*

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	RESUMEN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (€)	%	AYUDA	OBSERVACIONES
L4A-5-25 Fecha de entrada: 10-06-25 00:54 AM	AYUNTA-MIEN TO DE VILLAJYOUSA	P0313900C	Adecuación accesible del entorno del yacimiento arqueológico de la Villa Romana de Barberes Sud.	299.177,51	100	299.177,51	El proyecto planteado se centra en la adecuación accesible de los entornos del yacimiento arqueológico de la Villa Romana de Barberes Sud a través de varias actuaciones: - Pavimentación de 598,83 m <sup>2</sup> con adoquín de hormigón prefabricado, generando un recorrido peatonal accesible mediante adaptación de pendientes y encuentros. - Instalación de mobiliario urbano inclusivo: 18 bancos, 14 apoyos isquiáticos accesibles y 8 papeleras. - Instalación de 4 paneles informativos accesibles sobre el yacimiento. - Instalación de 25 farolas LED, 1 farola de gran altura y 12 proyectores de jardín para puntos de interés del yacimiento. - Instalación de 156 metros lineales de vallado para delimitación perimetral y dos cancelas de acceso para vehículos de mantenimiento y emergencias. Todos los conceptos asociados a la actuación se consideran subvencionables bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la



							documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.
L4C-12-25 Fecha de entrada: 10-6-25 1:25 AM	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	P1212400D	Puesta en valor del Pozo de la Barona como recurso turístico sostenible	48.887,38	100	48.887,38	Actuación centrada en la recuperación y puesta en valor del entorno del Pozo de la Barona. Este enclave, que cuenta con una fuente, vegetación ornamental y una pasarela de acceso, se encuentra en un estado de deterioro limitante para su uso. Se propone su restauración y modernización. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable que suscribe este documento, el informe técnico es favorable.
L4V-23-25 Fecha de entrada: 10-06-25 09:24 AM	AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	P4614900A	Instalación de Mupis (Mobiliario urbano para información) digitales y creación de rutas adaptadas en diferentes espacios turísticos de Llíria	83.820,47	100	83.820,47	Actuación centrada, como primera actuación, en la instalación de Mupis (Mobiliario urbano para información) digitales y creación de rutas adaptadas en diferentes espacios turísticos de Llíria y dividida está en dos fases de implantación, una primera que abarcaría la instalación de Mupis (Mobiliarios urbanos para información) digitales en espacios turísticos tiene como objetivo proporcionar a los visitantes información útil y accesible sobre los puntos de interés de la zona, horarios,



							<p>mapas interactivos, eventos locales, entre otros; y una segunda que se orienta a una actuación que va dirigida a la accesibilidad en la interpretación del patrimonio natural del Parque de San Vicente de Llíria a través de una serie de acciones que permitan llegar a todos los públicos, incluyendo a personas con diversidad funcional, a la información a través de gamificación y de equipamientos adaptados.</p> <p>Como segunda actuación planteada, se abordará en el suministro e instalación de 15 tótems turísticos adaptados e inclusivos de 530x1500x40mm con pictogramas de fácil identificación relacionados con la experiencia sensorial, el cual permite a los participantes experimentar la naturaleza a través de la vista, el oído, el olfato y el tacto, con actividades que promueven la percepción sensorial. Y en directa relación con el material gráfico de la acción anterior.</p> <p>La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado.</p> <p>Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable.</p>
L4C-27-25 Fecha de entrada: 10-06-25	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE	P1204000B	Instalación de equipamiento para la homogenización de los	358.609,16	83,66%	300.000,00	Actuación centrada en la instalación de equipamiento para la



10:31 AM	LA PLANA		elementos de mobiliario urbano del paseo marítimo				homogenización de los elementos de mobiliario urbano del paseo marítimo. Se plantea proceder a la instalación de equipamiento que cumpla con los criterios de elegibilidad de la ESTD para la mejora del espacio turístico a través de la instalación de mobiliario homogéneo acorde con las necesidades de la ciudadanía. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable. Siendo que, según las bases reguladoras de la convocatoria, el importe de la posible subvención sufragará hasta el 100% de las actuaciones, sin superar los 300.000 euros, este interesado solo podrá recibir hasta este importe, por lo que no le sería concedido la totalidad de los 358.609,16 euros.
L4V-32-25 Fecha de entrada: 10-06-25 11:54 AM	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	P4622200F	Otras actuaciones subvencionables enmarcadas en el ámbito de actuación del programa 4, conforme a lo dispuesto en el capítulo 6 de la Estrategia	400.000,00	75%	300.000,00	Actuación centrada en la recuperación de elementos pertenecientes al patrimonio industrial de la ciudad para su puesta en valor y musealización en un entorno urbano abierto y conectado con la ciudad y la fachada marítima. Potenciación del desarrollo socioeconómico y cultural de la zona. Mejora de la movilidad



							<p>y la accesibilidad urbana en la zona. La actuación se considera subvencionable bajo el programa solicitado. Por lo que, comprobada y verificada la documentación aportada y subsanada mediante el trámite electrónico pertinente, desde el punto de vista del técnico responsable este informe técnico es favorable. Siendo que, según las bases reguladoras de la convocatoria, el importe de la posible subvención sufragará hasta el 100% de las actuaciones, sin superar los 300.000 euros, este interesado solo podrá recibir hasta este importe, por lo que no le sería concedido la totalidad de los 400.000 euros. Con este expediente se agota el crédito presupuestario asignado al Programa 4, por lo que este expediente deberá concederse por un importe menor del solicitado: *En lugar de 300.000 € se le concede 93.114,64 €</p>
--	--	--	--	--	--	--	---